



Honorario Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 219/2019

VISTO:

La solicitud efectuada por **MARIZALDI, Leonel Angel Damián**, DNI N° 32.816.362, domiciliado en esta localidad, respecto al lote N° 20 de la MANZANA N° 97, de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha doce (11) de abril del corriente año, plasmado en Acta N° 03/2019;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por el aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 31 de julio de 2013, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 20 de la MANZANA N° 97 con una superficie de 270m², según mensura practicada por el agrimensor Osvaldo ZUBILLAGA;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIÓN CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Leonel Angel Damian MARIZALDI**, D.N.I. N° 32.816.362 respecto al terreno identificado como LOTE 20 de la MANZANA N° 97 de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente al solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.O.D
Municipalidad de Ibicuy


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy



IBICUY, 12 de abril de 2019

Pase la presente Ordenanza N° 219/2019 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.O.D
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 021/2019, DE LA FECHA.-

IBICUY, 12 DE ABRIL DE 2019.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.O.D
Municipalidad de Ibicuy

